José, a las doce horas con cincuenta minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

0826-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

Mediante auto n.º 0645-DRPP-2022 de las once horas con veintinueve minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento le comunicó al partido Costa Rica Primero, que la estructura del cantón de Goicoechea de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, debido a que persistía la inconsistencia con respecto al nombramiento de la señora Karla Virginia Beirute Cortés, cédula de identidad 111130513, como delegada territorial, por haberse designado en ausencia, sin contar con la respectiva carta de aceptación al cargo.

Posteriormente, en fecha catorce de diciembre del año en curso, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original de la señora Beirute Cortés, al cargo referido.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN GOICOECHEA

Cédula	Nombre	Puesto
104440219	OSCAR ENRIQUE FIGUEROA FIEUJEAM	PRESIDENTE PROPIETARIO
116470480	SARAH REBECA JACAMO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
104131304	LUIS ANGEL CESPEDES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
203790339	JOSE MILTON CRUZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
111130513	KARLA VIRGINIA BEIRUTE CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
114570082	DANIEL ALBERTO CUBILLO ARROYO	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
106860779	ALFREDO QUIROS TORUÑO	FISCAL PROPIETARIO
602360774	XINIA MARIA ROJAS ALPIZAR	FISCAL SUPLENTE
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
203790339	JOSE MILTON CRUZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111130513	KARLA VIRGINIA BEIRUTE CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104440219	OSCAR ENRIQUE FIGUEROA FIEUJEAM	TERRITORIAL PROPIETARIO
116470480	SARAH REBECA JACAMO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
600971029	VICTOR MANUEL LEDEZMA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

COMITE EJECUTIVO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de

acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vmc/yag

C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero

Ref., No.: S (5121,3840)-2022